

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 459/2018

VISTO:

31,

La Actuación N° 09448/18, la junta médica realizada, la Res
. Pres. 1119/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Yamila Ottobre, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1119/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 23 de agosto de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Ottobre, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Con fecha 14 de mayo de 2018, la agente Yamila Ottobre fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1119/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Yamila Ottobre, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, mediante Res. Pres. N° 1119/16, a partir del día 14 de mayo de 2018 inclusive.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Yamila Ottobre y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 11, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública; publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 459/2018

VPresidenta Consejo de la Magistratura Poder sedicial de la Cirps de Bucnos Aires